

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1821.

ARTICULO DE OFICIO.

Mensaje de S. M. á las Cortes.

» Con la mayor amargura de mi corazon he sabido las últimas ocurrencias de Cádiz, donde so pretexto de amor á la Constitucion se ha hollado esta, desconociéndose las facultades que la misma me concede. He mandado á mis secretarios del Despacho que presenten á las Cortes la noticia de tan desagradable acontecimiento, en la íntima confianza de que penetradas de él, cooperarán enérgicamente con mi Gobierno á que se conserven ilesas, asi como las libertades públicas, las prerogativas de la corona, que son una de sus garantías. Mis deseos son los mismos que los de las Cortes, á saber, la observancia y consolidacion del sistema constitucional; pero las Cortes conocen que tan opuestas son á él las infracciones que pudieran cometer los ministros contra los derechos de la Nacion, como las demasías de los que atentan contra los que la Constitucion asegura al Trono. Yo espero que en esta solemne ocasion las Cortes darán á nuestra patria y á la Europa un nuevo testimonio de la cordura que constantemente las ha distinguido, y que aprovecharán la oportunidad que se las presenta para contribuir á consolidar del modo mas estable la Constitucion de la Monarquía, cuyas ventajas no pueden experimentarse, y aun estarian expuestas á perderse, si no se contienen al nacer los males que empezamos á sentir. S. Lorenzo 25 de Noviembre de 1821. = *Fernando.*»

Contestacion de las Cortes á S. M.

» Señor: Las Cortes extraordinarias, al paso que han recibido con el mayor aprecio la nueva prueba de confianza que V. M. se ha dignado darles en su mensaje de 25 del presente, han visto con sumo pesar el motivo que lo produce. No se equivoca V. M. en el concepto que tiene formado de los sentimientos de los representantes de la Nacion. Las Cortes, que nunca podrán menos de desaprobair altamente cualquiera insubordinacion ó exceso contra el orden público, cualquiera falta de respeto á las leyes, estan dispuestas, como siempre, á cooperar con todo el lleno de sus facultades constitucionales para que ni las libertades de la Nacion, ni la autoridad legítima de V. M. sufran el mas leve menoscabo; íntimamente persuadidas de que sin la conservacion de estos sagrados objetos no puede haber Constitucion en España, ni tener la debida seguridad y garantía de los derechos de los españoles, si no la tienen igualmente las prerogativas que la misma ley fundamental señala al Gobierno. Las Cortes pues, renovando á S. M. con este motivo sus inalterables sentimientos de lealtad al Trono, y de amor á vuestra augusta Persona, van desde luego á tomar en la mas seria consideracion quanto V. M. se ha servido manifestarles; y esperan dar á V. M. y á toda la Nacion un nuevo testimonio de que nada omitirán para consolidar el régimen constitucional, que es inseparable del orden y de la rigurosa observancia de las leyes. Madrid 26 de Noviembre de 1821. = Señor. = Francisco Martinez de la Rosa, presidente. = Diego Medrano, diputado secretario. = Juan Palarea, diputado secretario. = Fermin Gil de Linares, diputado secretario. = Lucas Alaman, diputado secretario.»

EN LA IMPRENTA NACIONAL